

ORDEN DE SERVICIO 119 - 2013

No. de la Orden	119	Fecha:	07/02/2013
Contratante:	ICFES	NIT.	860.024.301-6
Contratista:	YICEL MENDEZ MARTINEZ	NIT o C.C	52205666
Dirección	CI 1A 27A-38	Teléfono	8014776

OBJETO DE LA ORDEN:

El CONTRATISTA se compromete con el ICFES a Prestar servicios profesionales en los sitios que le asean asignados, para apoyar en las labores de monitorear, validar y consolidar información, hacer seguimiento a procesos y procedimientos, y demás tareas para apoyar el seguimiento al cumplimiento de obligaciones contractuales de los contratistas encargados de la ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES LOGÍSTICAS, PARA LA APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS que realice el ICFES durante el 2013.

**OBLIGACIONES DEL
CONTRATISTA:**

Durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA se obliga para con el ICFES a 1. Apoyar el seguimiento a los procesos de contacto, selección, asignación y contratación del personal de examinadores, de conformidad con los perfiles definidos por el ICFES en los anexos técnicos y demás documentos contractuales de los procesos de selección. 2. Apoyar la verificación de los procesos de contacto, selección, asignación y contratación del personal de examinadores se realicen conforme a los cronogramas establecidos por el ICFES y llevar estricto control del cumplimiento de los mismos. 3. Apoyar la verificación de los reportes efectuados por el operador de personal que se dispongan en la herramienta tecnológica diseñada por éste, validar y consolidar los reportes respectivos 4. Apoyar la verificación que garantice que las capacitaciones a cargo del operador de personal se realicen conforme a los cronogramas establecidos por el ICFES y de acuerdo a principios de oportunidad, cantidad, y calidad requeridos. 5. Llevar control consolidado para cada una de las pruebas sobre los itinerarios de viaje de los Examinadores, donde se dé cuenta de los traslados desde el lugar de residencia hasta los sitios de capacitación y aplicación de prueba que elabore el operador de personal. 6. Apoyar el seguimiento y control al suministro de transporte aéreo y/o terrestre según el lugar de residencia de los Examinadores, que elabore el operador de personal. 7. Apoyar el seguimiento y control a los reportes de alojamiento de examinadores presentados por el operador de personal 8. Apoyar el seguimiento y control para que la distribución de Kits a los Delegados se efectúe conforme a los cronogramas establecidos por el ICFES y atendiendo criterios de oportunidad, cantidad, calidad y economía requeridos. 9. Diseñar esquemas de verificación aleatoria que garanticen que el operador de personal realice seguimiento a la reunión previa al día de aplicación, en cada Sitio de Aplicación. 10. Hacer seguimiento y consolidación de los reportes entregados por el operador de personal frente a los procedimientos establecidos por el ICFES para el día de la prueba. 11. Hacer seguimiento y consolidación de los reportes

Yicel

ORDEN DE SERVICIO 119 - 2013

	<p>entregados por el operador de personal frente a los procedimientos establecidos por el ICFES para el día de la prueba. 12. Apoyar el seguimiento para que el operador de personal disponga del personal de Examinadores suplentes para cubrir ausencias no previstas, que deben ser cubiertas en la primera hora de la Prueba. 13. Apoyar el seguimiento y control que garantice la consolidación y Diligenciamiento vía web del informe administrativo y que este se realice conforme a los cronogramas establecidos por el ICFES y atendiendo a los criterios de calidad y cantidad requeridos. 14. Llevar control consolidado de la entrega por parte del operador de personal al ICFES de los informes administrativos consolidados por sitios de aplicación con la totalidad de novedades presentadas y registrado en el sistema ICFES. 15. Llevar control consolidado por cada prueba de la evaluación que realice el operador de personal a los examinadores. 16 hacer seguimiento a la factura presentada por el operador, identificando que este cumpla con lo establecido en el contrato. 17. Hacer seguimiento a las solicitudes o aclaraciones de pago que realice el personal de examinadores al contratista de personal. 18. Cumplir a cabalidad objeto del contrato en forma oportuna dentro del término establecido y de conformidad con lo pactado. 19. Presentar en forma oportuna su cuenta de cobro, para tramitar el correspondiente pago por parte del ICFES, anexando los respectivos informes de ejecución del contrato aportes a salud y pensión, y el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. 20. Mantener en forma confidencial todos los datos e informaciones cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por término ni por la declaratoria de caducidad del contrato. 21. Las demás que por necesidad de planeación, control y seguimiento, requiera el ICFES.</p>
<p>OBLIGACIONES DEL ICFES:</p>	<p>El ICFES durante la ejecución del contrato, se obliga para con EL CONTRATISTA a 1. Dar las orientaciones correspondientes a las actividades a desarrollar por el contratista. 2. Proveer los documentos e información que se requiera para el adecuado desarrollo de las obligaciones del contrato. 3. Verificar el cumplimiento y la calidad de los productos a los que se compromete el contratista y de las obligaciones pactadas. 4. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.</p>
<p>DURACION Y PLAZO:</p>	<p>El plazo único de ejecución del presente contrato será hasta el 30 de junio de 2013</p>
<p>VALOR DE LA ORDEN:</p>	<p>Para todos los efectos legales y fiscales el valor total de la orden será de VEINTITRES MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE (\$23.100.000), que incluye todos los costos directos e indirectos que su ejecución conlleve. Sin embargo el compromiso presupuestal debe realizarse por VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE(\$23654400) con el objeto de cubrir el 2.4% de IVA autorretenido</p>

Handwritten signature